



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000608-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [325254490 - 2]

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 000085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 23 de febrero del 2024, registro de expediente N° 325254490-1 y con expediente de fecha 22 de febrero 2024, registro de expediente N° 325254490-0, y demás documentos (08 folios) que se adjuntan sobre **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** presentado por el servidor administrativo (nombrado) Henry Valdivieso Gamboa;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los servidores públicos solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que es concedida de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", del Art. 24° literal "e" y D.S. N° 005-90- PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones", Art, 110° inciso "b" indica que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: sin goce de haber, por motivos particulares;

Que; en el D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones", Art. 115° menciona que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que; en el D.S. N° 005-90-PCM, **Capítulo X de las Obligaciones y prohibiciones de los servidores**, Artículo 128.- Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo, conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que no eximen de la sanción correspondiente. Así, mismo cabe mencionar que para el computo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.

Que; mediante **OFICIO N°021/2024-IEJGMP-UGEL.F.LAMB.** de fecha 22 de febrero del 2024, el director de la institución educativa N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, presenta solicitud de **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del servidor administrativo nombrado Henry Valdivieso Gamboa a partir del 01 al 30 de marzo del 2024 (30 días)**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa N° 10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL-Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90- PCM; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000608-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [325254490 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor administrativo, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : VALDIVIESO GAMBOA HENRY
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 325254490-0 - 2024
DNI : 17431535
FECHA DE NACIMIENTO : 10/09/1968
REGIMEN LABORAL : D. Ley N° 276
CARGO : Trab. Serv. IV
JORNADA LABORAL : 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E N° 10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"
LUGAR : Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS : 021801813613
VIGENCIA : Del 01/03/2024 al 30/03/2024
TOTAL DE DÍAS : 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional Difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/02/2024 - 17:52:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
23-02-2024 / 17:09:49

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
23-02-2024 / 17:35:05